



RESOLUCIÓN DE 26 DE FEBRERO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN DEL ANEXO I, INSTRUCCIONES DE BAREMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE FEBRERO POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN REFERIDA A LOS BLOQUES 3 Y 4.

Advertida errata en la maquetación de las instrucciones de baremación, Anexo I – Instrucciones de baremación de la Resolución de 16 de febrero en la que se establece los criterios de baremación.

En el citado Anexo I, publicado en el Portal Corporativo de la Agencia Sanitaria Poniente el 16 de febrero 2016 www.ephpo.es, aparece de manera errónea el apartado de cursos no especializados, en el bloque 3 Formación Postgraduada, debiendo aparecer en el apartado bloque 4.1 formación continua, tal y como queda reflejada en la herramienta de autobaremo.

Esta modificación no supone ningún cambio en la puntuación asignada a los eventos formativos no especializados.

Por todo lo anterior se elabora un nuevo documento en el que se plasman las modificaciones anteriormente comentadas, dando por subsanado la errata en la publicación del anexo baremación subsanadas.

A publicidad
En El Ejido, a 26 de febrero de 2016



**ANEXO I.
 BAREMACIÓN DE MERITOS CURRICULARES**

El peso máximo de esta fase será de **40 puntos**, que se distribuirán de la siguiente manera:

BLOQUE 1. EXPERIENCIA EN EL PUESTO

La puntuación máxima para este bloque será de **16 puntos**,

Tipo de experiencia profesional	Puntos / mes
1.1.- Por cada mes trabajado en la categoría de Técnico o equivalente, en el puesto objeto de la convocatoria, en Administración Pública Sanitaria perteneciente al Servicio Nacional de Salud (SNS) o Servicio Sanitario Público Andaluz (SSPA).	1 punto.
1.2.- Por cada mes trabajado en la categoría de Técnico o equivalente, en cualquier entidad u organismo de la Administración Pública, en áreas de asesoría jurídica o con adscripción en sus funciones a servicios jurídicos.	0.75 puntos.
1.3.- Por cada mes trabajado en asesoría jurídica de empresa, prestando servicios jurídicos y habiendo realizado las funciones propias que la integran. * A este respecto, se solicitará justificante de realizar funciones de asesoría jurídica en empresa (no se valorará la experiencia en despacho de abogados).	0.5 puntos.

BLOQUE 2. EXPERIENCIA EN DIFERENTE PUESTO

La puntuación máxima para este bloque será de **4 puntos**.

Tipo de experiencia profesional	Puntos / mes
2.1.- Por cada mes trabajado en diferente categoría en Administración Pública Sanitaria perteneciente al Servicio Nacional de Salud (SNS) o Servicio Sanitario Público Andaluz (SSPA).	0.15 puntos.

La acreditación de la experiencia profesional, bloque1 y bloque2, se realizará a través de fotocopias de los contratos de trabajo, donde se detallen los puestos desempeñados por el/la solicitante y el tiempo de duración de los mismos, junto con el informe de vida laboral y, en el caso de puestos desempeñados en las Administraciones Públicas, certificados de servicios prestados de dichas Administraciones.

Sólo se valorará la experiencia profesional que esté reflejada en la ficha de autobaremo, siempre y cuando se hubiese realizado con posterioridad a la obtención de la titulación, y dentro del periodo de corte establecido en la bases de la convocatoria.

BLOQUE 3: FORMACIÓN POSTGRADUADA

La puntuación máxima para este bloque será de **8 puntos**.

Tipo de evento formativo.	Puntos / evento
3.1.- Másteres universitarios, especializados en materia jurídica, expedidos por universidades o centros de reconocido prestigio a nivel nacional o internacional.	4 puntos.
3.2.- Expertos universitarios, especializados en materia jurídica, expedidos por universidades o centros de reconocido prestigio a nivel nacional o internacional.	2 puntos.
3.3.- Diplomas de especialización universitarios, especializados en materia jurídica, expedidos por Universidades o centros de reconocido prestigio a nivel nacional o internacional.	2 puntos.
3.4.- Cursos especializados para el puesto con un mínimo de 50 horas presenciales, sin categoría universitaria de diploma de especialización, experto universitario o Máster Universitario.	1.5 puntos.



BLOQUE 4: FORMACIÓN CONTINUADA

La puntuación máxima para este bloque será de **8 puntos**.

Tipo de evento formativo.	Puntos / evento
4.1.- Cursos especializados para el puesto con un mínimo de 30 horas presenciales y menos de 50 horas presenciales de duración.	1 puntos
4.2.- Cursos no especializados con un mínimo de 30 horas, siempre que estén relacionados con el mapa de competencias del puesto.	0.50 puntos

La acreditación de la formación se realizará mediante la aportación de fotocopia del título o certificado, donde deberá constar la siguiente información:

- Datos del candidato/a: Nombre, Apellidos, DNI.
- Entidad que lo organiza y/o imparte.
- Denominación del curso.
- Nº de horas lectivas.
- Sello oficial.

Sólo se valorarán aquellas acciones formativas que estén reflejadas en la ficha de autobaremo, siempre y cuando se hayan realizado con posterioridad a la obtención de la titulación y dentro del periodo de corte establecido en la bases de la convocatoria.

BLOQUE 5: OTROS MERITOS (Formación Jurídica)

La puntuación máxima para este bloque será de **4 puntos**.

Evento Curricular.	Puntos / evento
5.1.- Acreditación de haber realizado formación en la práctica jurídica (Máster Universitario en Abogacía, Máster o curso de práctica jurídica impartido por Colegio de Abogados, etc.). * Este mérito no podrá ser computado a su vez en el Bloque 3 de este baremo.	4 puntos

La acreditación de este apartado se realizará a través del certificado emitido por el/la entidad competente y deberá de estar en vigor en el momento de cierre de solicitud.

IMPORTANTE

* El contenido de todos los datos cumplimentados es realizado bajo declaración jurada por el/la candidata/a, por lo que la falsedad o no acreditación de los mismos dará lugar a su exclusión automática del proceso de selección, sin perjuicio de las posibles acciones que dicho acto derive.